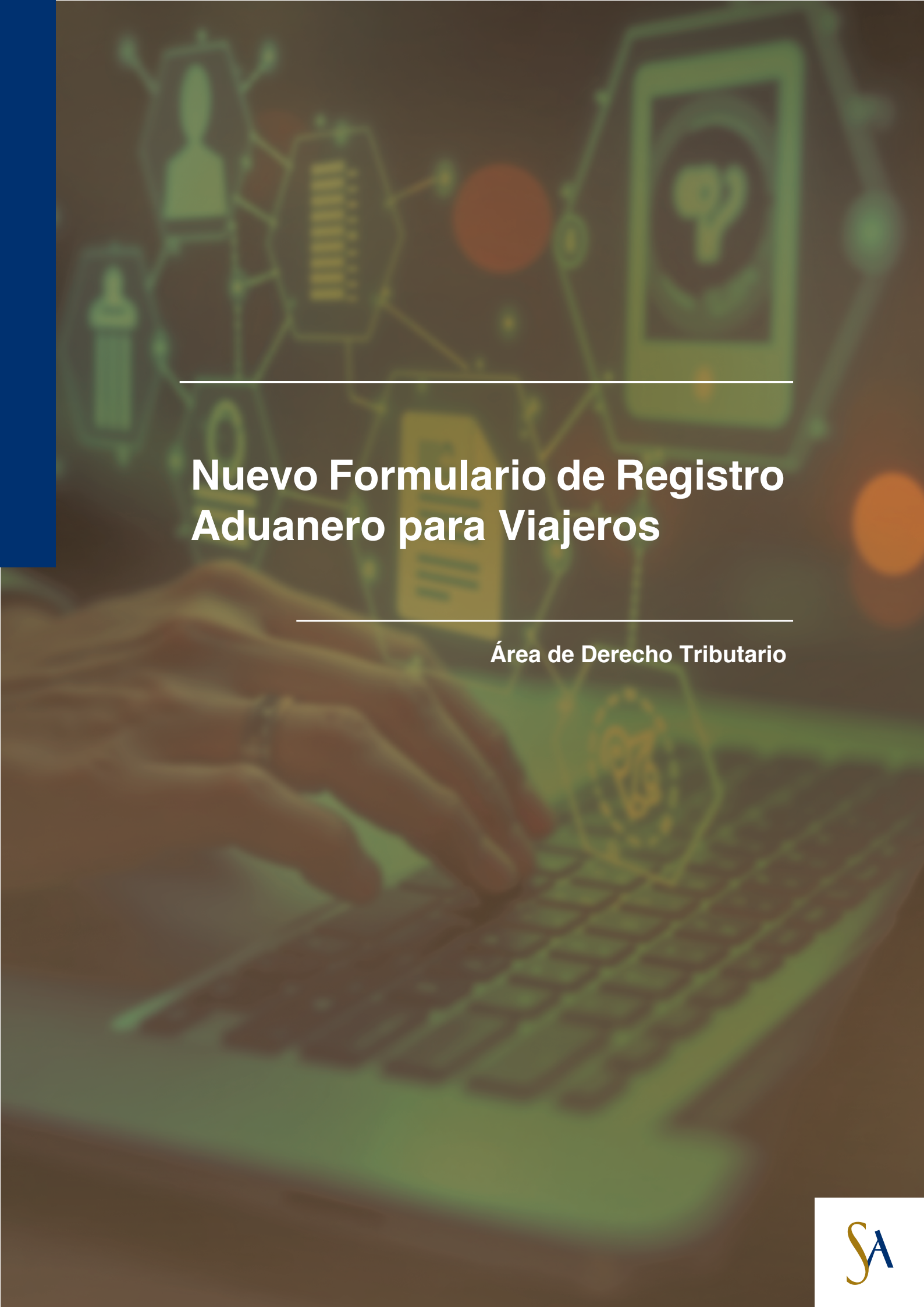




Nuevo Formulario de Registro Aduanero para Viajeros

Área de Derecho Tributario

Desde hoy, 29 de julio, entra en vigencia el Formulario de Registro Aduanero para viajeros desde y hacia Ecuador.

Todos los viajeros que ingresen o salgan del Ecuador deberán cumplir con un nuevo requisito obligatorio: llenar el Formulario de Registro Aduanero (FRA) de manera digital, previo a su desplazamiento.

1 | ¿Quiénes deben llenar el formulario?

El formulario debe ser completado únicamente por quienes:

- + Transporten bienes que superen los USD 10 000 (o su equivalente en otras divisas), incluyendo efectivo, instrumentos negociables, metales o piedras preciosas.
- + Ingresen o salgan del país por vía aérea, terrestre o marítima.

Quienes no porten bienes valorados por encima de este monto no están obligados a llenar el formulario.

2 | Plazo y modalidad de presentación

- + Debe llenarse hasta con 3 días de anticipación al viaje (vía aérea, terrestre o marítima).
- + El FRA se tramita en línea a través del portal oficial del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), y solo en casos excepcionales podría aceptarse un formulario impreso.
- + Una vez enviado, el sistema genera un código QR que debe presentarse al momento del control migratorio o aduanero.

3 I Información requerida y proceso

El formulario recoge datos del viajero (personales y de contacto), información del viaje (motivo, duración, medios de transporte) y una declaración detallada sobre los bienes que se transportan si superan el umbral de USD 10 000.

Sanciones por incumplimiento

- + El SENA E podrá imponer multas de hasta el 30% del valor no declarado o declarado erróneamente, sin perjuicio de acciones penales en casos de lavado de activos.
- + También se podría producir retención temporal o definitiva de los bienes involucrados.

Área de Derecho Tributario

¡IMPORTANTE!

El contenido de la presente guía, no podrá ser usado como fuente de consulta legal. Cualquier asesoría que se necesite o ampliación de la información pueden comunicarse con el abogado del área de Derecho Tributario a la siguiente dirección de correo electrónico: **nsaltos@solines.ec**



Av. Naciones Unidas E2-30 y Núñez de Vela, Edificio Metropolitano, Piso 15, Oficina 1510.



info@solines.ec



+593 2 450 3596 / +593 2 452 3800
+593 2 452 7834



Solines & Asociados Abogados



Solines-Asociados-Abogados



Solines-Abogados



@SolinesAsociadosAbogados



SolinesAbogados

Accede
a nuestros productos
comunicacionales



DELEY TE SIRVE